

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México  
21 de Noviembre de 2023

**DOCTORA  
ALICIA TREJO PATIÑO  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
SECRETARÍA DE LAS MUJERES  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN DE PERSONAS USUARIAS A TRAVÉS DE LA LÍNEA CONTRA LA TRATA.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE LAS MUJERES y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

### **CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. La Secretaría de las Mujeres (Secretaría) es la dependencia encargada de promover, coordinar, impulsar, formular, ejecutar y evaluar las políticas públicas, programas y acciones relativas a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la transversalización de la perspectiva de género, la erradicación de la violencia contra las mujeres por razón de género y condición social, la implementación de acciones afirmativas que acorten las brechas sociales, la protección integral de mujeres y la eliminación de cualquier tipo de discriminación que obstaculice el acceso igualitario a las oportunidades, el empoderamiento y el ejercicio de sus derechos;
6. Se entiende como trata de personas a la captación, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo al uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, el fraude, el engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad; a la concesión, recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona sobre otra con propósitos de explotación. Esa explotación incluirá como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos, entre otras;
7. La línea contra la trata es el servicio telefónico gratuito y confidencial de información al público en general, así como de orientación y canalización de víctimas de trata o personas en riesgo de serlo al 800 832 47 45. Se brinda las 24 horas del día, los 365 días del año;
8. El proyecto de regulación tiene como objetivo incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de las actividades de la subdirección de atención a la violencia de género de la Secretaría a través de la línea contra la trata, mediante la formalización y estandarización de sus métodos de trabajo y el establecimiento de políticas que regulen la ejecución del procedimiento y las situaciones de excepción que puedan presentarse durante su desarrollo, así como para orientar a las personas servidoras públicas responsables de su ejecución, y
9. Mediante oficio número 23401003L-070/2023 de la Dirección General de Innovación de la Oficialía Mayor, se dictaminó que el proyecto de regulación cumple con los lineamientos técnicos en la materia.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

### RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, el Decreto por el que se Aprueba el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complemento la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el Quince de Noviembre de Dos mil, el Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres y el Manual General de Organización de la Secretaría de las Mujeres.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación.

En lo sucesivo, se le solicita anexar al documento a revisar el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA PAULINA ORTIZ GUIDO**  
**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 47664760**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	PAULINA ORTIZ GUIDO	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	OIGP871109MDFRDL09			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	2ced	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2023-11-21T16:11:03Z / 2023-11-21T10:11:03-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	58 db 23 8b 7e 91 14 45 76 6c ee 8b 87 fd 2f 84 84 32 8b 2e 8b 3a e0 32 1f 73 46 0f 24 e4 f8 b2 9a 8d 98 26 55 cc 94 6c 48 01 3c 26 70 1f 77 6f 2b b1 f4 16 b9 a4 3b d0 b5 5c 04 52 b2 cd f7 33 f2 72 cb d9 9e d6 93 b9 bd 6d 71 ce 69 64 a7 f1 db 6c f8 f5 0c fd f1 ab 8f c9 49 a4 0e 07 7f eb 4b 3c 77 78 3d af 85 14 2f cd 05 19 a2 ad b5 12 cb 2c e9 ce 71 f2 c3 c3 c8 2c 8b 03 db 45 e4 99 29 1a 73 64 59 ec d5 12 87 a0 a4 f3 bc 21 44 89 ef 73 2a 61 3b 4c 4b 23 a8 35 5b 9e 07 c6 ba fc 19 4c ba b3 05 24 91 ca 01 4c a6 e3 9a d5 c4 22 15 24 46 63 68 52 cd cb 0a fe f9 9f 81 35 4b ee 21 63 11 5b 97 5c ee 43 67 05 a5 e5 61 63 83 5d e5 d4 6d e5 bb 56 c6 73 fb cd fb 6e bb 91 21 f9 20 33 63 82 93 05 e5 3e 38 2c ec 59 f4 c9 77 f7 fb df d7 b8 4c c8 8c f0 f9 07 5d 41 05 5c 4e e8			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2023-11-21T16:11:04Z / 2023-11-21T10:11:04-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	2ced			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2023-11-21T16:11:03Z / 2023-11-21T10:11:03-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	14398227			
	<b>Datos estampillados:</b>	D647F8C89379D32B9A056A89357D50F836A5B36031264E2DDD6BC694361CF636			